



26/11

MA.

18 07 11

Jur.

"REPOSICION TALLERES DIRECCION VIALIDAD TALCA"
Código BIP.: 30.098.961-0
Código SAFI.: 177825
Código PIA.: 284

Autoriza Pago de Indemnización por la Elaboración del Proyecto.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TALCA, 13 JUL. 2011

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

- VISTOS:-**
- El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
 - El Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
 - La Resol. N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
 - El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
 - La Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.2010; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.00; según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura - Región del Maule.
 - La Resol. Matriz DA. VII Reg. N° 14 del 17.06.2011.
 - Las acta de Apertura de la propuesta Técnica N° 15 de fecha 10.05.2011 y Económica N° 19 de fecha 24.05.2011.
 - El informe N° Proceso 4836185 del fecha 08.06.2011, de la comisión de evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
 - El compromiso de fondos N° 159038 de fecha 12.07.2011.
 - El Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
 - Res. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que Aprueba Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción, que se anexan:

CONSIDERANDO: 1) Que, la obra "REPOSICION TALLERES DIRECCION PROVINCIAL VIALIDAD TALCA", ha sido adjudicada, se procederá al Pago de la Indemnización establecida en el Art. N° 18 **PAGO POR EL PROYECTO** letra a) de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

2) Que, el contratista **CONSTRUCTORA ANGEL BARTOLOME CECCHI LTDA.**, ha quedado en 2° lugar, cuyo proyecto se puede Adjudicar, se procede al pago señalado en el considerando N° 1.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 17.

1° AUTORIZA PAGO DE PROYECTO: Autorizase el pago de indemnización de \$ 3.114.000.- Impuesto incluido, correspondiente al 0,6% del monto de la inversión estimada en \$ 519.000.000.- I.V.A. Incluido, el cual se pagara la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA ANGEL BARTOLOME CECCHI LTDA.**, R.U.T. 77.257.280-8, el que se cancelara de acuerdo al compromiso fondos N° 159038 de fecha 12.07.2011, por el proyecto presentado para la ejecución de la Obra: "REPOSICION TALLERES DIRECCION PROVINCIAL VIALIDAD TALCA", el cual obtuvo el segundo lugar en la evaluación final de las propuestas presentadas, todo lo anterior en conformidad a lo establecido en el Art. 18 letra a) Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

2. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la suma de \$ 3.114.000.- se cancelara según compromiso de fondos N° 159038 del 12.07.2011, subtítulo 31, ítem 02, asignación 1999, para el año 2011.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION
25 JUL. 2011

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T.R. Y REGIST.	
DEPART. CONTAB.	
SUB. DEP. C. CENTRL.	
SUB. DEP. E. CUENT.	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.	
DEPART. AUDITOR	
DEPART. VOP. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR. \$

IMPUTAC. **TRAMITADO**

ANOT. POR \$

IMPUTAC. 1 \$ **AGO. 2011**

DEPARTAMENTO REG. DE ARQUITECTURA
M.C.P. - REGION DEL MAULE
TALCA



N° de Proceso 4923151/

TOMO RAZON

JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
M.C.P. - Región del Maule
VII REGION.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

8 AGO 2011

ANÓTESE, TOMESE RAZON Y COMUNÍQUESE

JOAQUIN CORDOVA MALDONADO
ABOGADO
Contralor Regional
Contraloría General de la República
REGION DEL MAULE



AYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

MOP